

contra la también mercantil «Unibario, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Felipe IV, número 12, y actualmente en la calle Isla Cristina, número 9, bajo izquierda, de la misma capital, con código de identificación fiscal A-28414324, en reclamación de la suma de 20.000.000 de pesetas, más intereses y costas, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de enero de 1999, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de las fincas, se señala una segunda para el día 17 de febrero de 1999, a sus doce horas, y una tercera para el día 17 de marzo de 1999, a sus doce horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

A) Suerte de tierra en superficie de 16 hectáreas 64 áreas 22 centiáreas, en la que arraigan 1.300 olivas, dentro de cuya extensión hay un molino harinero, hoy en ruinas, que se utiliza para casa-cortijo, llamado «Goro», situada en el paraje de este nombre, término de La Carolina. Linda: Norte y sur, tierra de Pablo José Clap Rovira; este, herederos de León Teruel y oeste, Sebastián Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 861, libro 123 de La Carolina, al folio 213, finca número 2.042.

Tipo de subasta de la finca descrita, 9.976.000 pesetas.

B) Olivar secano con 45 matas, en superficie de 60 áreas, en la suerte de Los Gallegos, término de La Carolina. Linda: Al norte, con camino que la separa de finca de la sociedad «Unibario, Sociedad Anónima»; sur, este y oeste, finca de Manuel López Còzar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.172, libro 181 de La Carolina, folio 124, finca número 11.559.

Tipo de subasta de la finca descrita, 258.000 pesetas.

C) Olivar secano con 250 matas, al sitio El Tinte, cuarto departamento, en término de La Carolina, con una superficie de 3 hectáreas 38 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, Francisco la Rubia López; este, Alfredo Araujo Camacho; sur, más de «Unibario, Sociedad Anónima», y oeste, arroyo y suerte de Godino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.172, libro 181 de La Carolina, folio 86, finca número 9.135.

Tipo de subasta de la finca descrita, 1.118.000 pesetas.

D) Olivar secano con 280 matas, en superficie de 4 hectáreas, al sitio El Tinte, término de La Carolina. Linda: Al norte y sur, de Enrique Ruiz Jiménez; este, Alfredo Araujo Camacho y oeste, con el arroyo y suerte de Godino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.158, libro 179 de La Carolina, folio 161, finca número 9.136.

Tipo de subasta de la finca descrita, 1.204.000 pesetas.

E) Olivar con 280 matas, en una superficie de 4 hectáreas, al sitio El Tinte, en La Carolina. Linda: Al norte, con «Unibario, Sociedad Anónima»; este, de Alfredo Araujo Camacho; oeste, arroyo y suerte de Godino, y sur, de herederos de Francisco Camacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.158, libro 179 de La Carolina, folio 162 vuelto, finca número 2.662.

Tipo de subasta de la finca descrita, 1.204.000 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 31 de julio de 1998.—El Secretario, Miguel Ángel Soler López.—56.492.

### LA OROTAVA

#### Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 274/1997, se sigue, a instancia de doña María Luisa Mesa Vera, expediente para la declaración de fallecimiento de don Agustín Mesa Vera, natural de La Orotava, vecino de La Orotava, de sesenta y seis años de edad, quien emprendió viaje a Venezuela en el año 1956, no teniéndose de él noticias desde entonces a pesar de las investigaciones practicadas, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimientos del Juzgado y ser oídos.

Dado en La Orotava a 14 de septiembre de 1998.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—53.107. y 2.ª 12-11-1998

### LA PALMA DEL CONDADO

#### Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Albarizuela, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018009798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en la villa de Almonte, en calle Cervantes, con número 2 de gobierno. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados, compuesta de dos plantas. Linda: Por la derecha, con casa número 14 de la calle Concepción, de la vendedora; por la izquierda, con finca de la vendedora, y por el fondo, con la citada vendedora. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 31 del tomo 1.365, libro 341, finca 23.955.

Tipo de subasta: 26.250.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 23 de octubre de 1998.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—56.250.

### LAREDO

#### Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1998, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Cuevas, contra don Félix Humada Albo y doña Aurora Corro Lastra, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez el día 23 de diciembre de 1998; por segunda vez el día 20 de enero de 1999, y por tercera vez el día 17 de febrero de 1999, celebrándose la segunda y la tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 8.346.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.